



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas —: De años anteriores: 106 pesetas	INSCRIPCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987		Jueves 14 de mayo	Número 108

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de mayo de 1987, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 49,33 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 39,48 pesetas.
- Ración de cebada, de 4 kilogramos, 24,60 pesetas.
- Ración de paja corta, de 6 kilogramos, 50,58 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 11,12 pesetas.
- El kilogramo de carbón, pesetas, 28,87.
- El kilogramo de leña, pesetas, 9,98.
- El kilogramo de aceite, pesetas, 217,94.
- El litro de petróleo, pesetas, 40,52.

Burgos, 28 de abril de 1987.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Emilio Marcos Serna, vecino de Montorio, adjudicatario de las obras de «Alcantarillado y reparación de Camino de Montorio a Quintanilla Sobresierra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 26 de marzo de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2886.—1.830,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación,

se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Soria, calle Fco. López de Gomara, 2, adjudicatario de las obras de «Reparación carretera provincial Burgos-Roa (sección BU-P-1001 y BU-P-1007 hasta el p. k. 18,740).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de abril de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2885.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

13/84, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra don Juan Francisco García Miguel y doña Blanca Moro Blázquez, de Vivar del Cid, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

1. Vehículo Land Rover, modelo 109, matrícula BU/1989-D. Tasado en trescientas ochenta mil pesetas (380.000).

2. Vehículo marca Land Rover, modelo 109 cazorla 6 cilindros matrícula BU-1843-G. Tasado en setecientas mil (700.000 pesetas).

3. Vehículo turismo marca Ford modelo Sierra F-D, matrícula BU-8868-G, del año 1983. Tasado en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000).

Los bienes salen a licitación en los precios indicados en cada caso.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de junio, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Burgos bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será la cantidad indicada en cada caso, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Dado en Burgos, a 25 de abril de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3089.—6.580,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/82, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Gonzalo; Rafael García González y don César Sáiz Dueñas, vecinos de Padilla de Abajo, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Tractor marca Ebro, modelo 160-E, matrícula BU-12.620. Tasado en trescientas mil (300.000 ptas.).

2. Tractor marca Ebro, modelo 470, Dir. hidráulica, matrícula BU-14.874. Tasado en cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000 ptas.).

3. Tractor marca Ebro, modelo 160-D, matrícula BU-9830. Tasado en doscientas sesenta y cinco mil (265.000) pesetas.

4. Tractor marca Ebro, modelo 470, Dir. hidráulica, matrícula BU-14.570. Tasado en cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) ptas.

Los bienes salen a licitación en los precios indicados en cada caso.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de julio, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Burgos bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será la cantidad indicada en cada caso, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Dado en Burgos, a 20 de abril de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3003.—7.980,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 31/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, en representación de Industrias Albajar, S. A., contra Francisco Nebreda Díez, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día nueve de junio de 1987, a las doce y media horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día siete de julio de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de

que también resultare desierta, el día ocho de septiembre de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana en Burgos. — Vivienda señalada con la letra C de la planta primera alta del edificio número doce de la Plaza de San Bruno, de

esta ciudad de Burgos, ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina con despensa, cuarto de aseo y terraza, cuota de 2,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. tres de Burgos, al tomo 2.489, libro 53, sección 3.ª, folio 192, finca 4.597. Valorada pecuniariamente a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3254.—8.975,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 373/81 a instancia de Antonio Giménez Moreno contra D.ª Concepción Genoves Sánchez y otra, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

— Mitad indivisa de finca urbana: doce. Piso cuarto, letra B, en Plaza de Juan XXIII, 8, con una superficie útil de 79,13 m.ª. Inscrito al tomo 1.799, folio 184, finca número 24.553, inscripción 2.ª. Valorada en un millón ochocientos noventa y cinco mil pesetas».

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 8 de julio, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 8 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos,

al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 30 de abril de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3255.—7.250,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos los parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2

Juan Luis Pazos González, con domicilio en 4800 Bielfeld 1, calle Detmolder Str. 63, Alemania, a fin de que en el término de diez días, a partir de la presente publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar las Diligencias Prep. 37 de 1983 (ejecutoria), y requerirle para que haga entrega de su carnet de conducir, y otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Sergio Lisandro Valcarce, nacido en Buenos Aires (Argentina), el 27-2-66, soltero, con domicilio en Avda. Cardozao, 1598, de R. Mejía (Argentina); y a Fernando Marcelo Golea Mitre, con domicilio en Argentina, en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23-9-88, en Franca (Portugal), con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 357/1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

María Natalia Bernardo, Margarita Rebelo Bernardo; Rosa María Ferreira; Alice Dos Santos Algonso, como perjudicados lesionados, con domicilio, todos, en L. Martín La Croix Valmer (Francia); y al denunciado Antonio Da Silva Bernardo, con igual domicilio, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 9 de junio y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 134 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

José Teixeira Chunha, nacido el 23 de junio y hora de las 10,00 al domicilio en 13 Rue des Ecoles,

95500 La Thillay (Francia); y Mariana Reinhard, nacida el 23-3-68 en Saint Denis (Francia), con el mismo domicilio que el anterior, y a Amílcar Dos Santos Cunha, nacido el 5-6-40 en Marialva-Meda (Portugal), y con el mismo domicilio que los anteriores, y en la actualidad todos ellos en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser reconocido por Perito que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 275 de 1987.

Carmelo José Lumbreras Resano, mayor de edad, y con domicilio en Lodosa (Navarra), calle San Juan, 26, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de junio, y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 339 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

A los posibles herederos y perjudicados por el fallecimiento de Fernando Maestro Ordóñez; Joaquín Enrique Dacosta Silva, y Diolinda Soledad Ramos Machado, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 9 de junio y hora de las 12,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 478 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Annibal Pinheiro Matos, domiciliado en 6 Rue Mauriceau Asniers, Francia, y a Manuel Pinheiros Matos, Route de Bargarry, Cheraute 64130 Mauleon Soule, Francia, que se encuentran en ignorados para-

deros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 12 de junio, a las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 23 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

verifican.

Juan José López Ortega, quien tuvo su último domicilio conocido en Burgos, calle San José núm. 7, como posible heredero perjudicado de Victoriano López Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de junio y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 124 de 1987, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. C., debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21-11-1952.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Sebastián Gabarri Jiménez, hijo de Pascual y de Adela, nacido en Vargas (Santander), el día 20 de enero de 1960, con último domicilio conocido en Haro (La Rioja), calle Balmen, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de practicar Diligencias previas núm. 130 de 1987, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Helen Pearce, de 70 años, casada, y vecina de Great Ryburgh Fakenhan (Gran Bretaña); a Josef Stecman, mayor de edad, con domicilio en Buroustr, 23; y a Keston Hardy Pearce, mayor de edad, casado y con domicilio en Great Ryburgh Fakenhan (Gran Bretaña),

y todos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 313 de 1987, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1987, y hora de las 11,50 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nicoles Marcelle, a Patrick Gropierre, de 21 años, hijo de Nicole y Raymond; a Pascal Gropierre, de 18 años; a Florence Gropierre, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 588/85, el día 4 de junio y hora de las 10,40 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, en caso de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manuel Rodríguez Pereira, nacido en Parada (Portugal), el día 21 de abril de 1965, casado, hijo de Manuel y María, empleado, y con domicilio en 101 Grande Rue 923, Sevres (Francia); y a José Rodríguez, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con domicilio en 6 Rue de Ville D'Avray, Sevres (Francia), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 361 de 1987, que tendrá lugar el día 4 de junio de 1987 y hora de las 12,50 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Carlos Steinbruggen, mayor de edad, natural de Vigo (España), y vecino de la localidad 5440 Mayen 14 (Alemania), c./ Bahnhofstr 6, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 362 de 1987, que tendrá lugar el día 25 de junio y hora de las 12,00 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Emile Georges Panis y a Societé Brandelac Freres, con domicilio en Francia, a fin de que el día 28 de mayo, a las 11,00 horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villarcayo, a la celebración del juicio de faltas núm. 39 de 1987, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Manuel Cullás García, de 33 años, nacido en Silleda (Pontevedra), hijo de Manuel y Concepción, residente en Andorra, calle Callaneta núm. 25, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, reseñar su permiso de conducir, de circulación del vehículo AND-45.847 y la documentación del seguro, para serle reseñados debidamente, para tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que, en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 320 de 1987.

José Luis Puertolas Leal, de 55 años, natural de Madrid y con domicilio en calle Verdi Hause, número 2, Herriestrit, Londres (Reino Unido), a fin de que comparezca en el término de diez días en este Juzgado al objeto de prestar declaración en las Diligencias previas núm. 331 de 1987, debiendo comparecer con el permiso de conducir, de circulación y certificado de seguros, del vehículo que conducía, para reseñarles debidamente, así como factura o presupuesto

de los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Laaziz Louhou, a Simmoy M'Hamed, como padres del niño Simmon Mohamed M'Hamed, con residencia en Marruecos, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en las Diligencias previas núm. 79 de 1987 y hacerles el ofrecimiento de acciones.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

José Javier López Martín y a Isabel García Herreras, vecinos que fueron de Burgos, Paseo de los Cubos núm. 6, y hoy en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo y hora de las 11,30, a fin de recibirles confesión judicial, bajo apercibimiento de ser declarados confesos. Juicio verbal civil núm. 15 de 1987.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura en vía de ejecución bajo los números 148/86 y otras, contra la empresa Blowtherm Española, S. A., existe auto que literalmente dice:

«Auto: En la ciudad de Burgos, a 6 de mayo de 1987. — Dada cuenta de las ejecuciones que luego se reseñarán, seguidas contra la empresa Blowtherm Española, S. A., S. S.ª Ilma. don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia, ante mí, Secretaria, en virtud de los siguientes hechos:

1.º El Letrado don Carlos Granados Mezquita, representante de los trabajadores, en autos número 768/86, ejecución 222/86, promovió tercería de mejor derecho por los treinta días últimos de sa-

larios, contra los de las ejecuciones números 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154/86, 206, 207 y 208/86, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218/86 y contra la empresa Blowtherm Española S. A.

2.º Citadas de comparecencia las partes el 28 de abril de 1987 se extendió la correspondiente acta, sin advertirse que la demanda Blowtherm Española, S. A., no había sido citada en forma, toda vez que en el día indicado no constaba la recepción de la citación al no haber sido devueltos por el Servicio de Correos los acuses de recibo correspondientes.

3.º El día 29 de abril de 1987, han sido devueltas a esta Magistratura las citaciones remitidas a la empresa dicha, con la nota de «caducado», lo que hace suponer que avisado el interesado no ha pasado a hacerse cargo de las mismas.

Fundamentos jurídicos:

Constando a esta Magistratura que el inmueble domicilio que ocupó Blowtherm S. A. fue subastado por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3 de Burgos, en procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 113/86, y que se halla, al parecer, ocupado en la actualidad por persona distinta y siendo requisito necesario la citación de la empresa indicada y, no haciéndose cargo ésta de las notificaciones o hallándose en paradero desconocido.

Vistos los artículos 261 y 269 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, así como el art. 271 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Digo: Déjese sin efecto el acto celebrado el día 28 de abril del corriente, citándose nuevamente de comparecencia a las partes, para el próximo 28 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, a los trabajadores a medio de este auto y a la empresa Blowtherm Española, S. A., por telégrafo al domicilio que conste en autos y por el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo.: M. Mateos; M. C. Conde. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la apremiada Blowtherm Española, S. A.,

expido la presente en Burgos, a 8 de mayo de 1987. — La Secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Jesús Santamaría Marijuán, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a carnicería en la calle Plaza Lavaderos núm. 2, bajo. Exp. 82-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3195.—2.595,00

Por D. Jesús Salatti Rodríguez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle del Morco número 1, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer,

puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 21 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3196.—2.595,00

Por D.ª María Consolación Alonso González, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio señalado con el núm. 4 de la calle La Paloma, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 26 de marzo de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3160.—2.595,00

Habiéndose solicitado por don Carmelo Temiño Alonso de Santocildes y doña Rosario Puente Ortiz, adjudicatarios del local sito en la planta baja del edificio construido por la Cooperativa Miraflores, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumpli-

miento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 15 de abril de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3159.—2.025,00

Ayuntamiento de Palacios de Ríopisuerga

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 780, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palacios de Ríopisuerga, a 4 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye por la Recaudación de su cargo contra D. Jesús Calvo Sáiz y esposa doña María Isabel Fidalgo Santamaría y D. Francisco Javier Calvo Sáiz y esposa doña Pilar Bayllón Néstar, por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de contribución urbana de los años 1984 y 1985 cuyo importe asciende a treinta y seis mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (36.434), ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de D. Jesús Calvo Sáiz y esposa doña María Isabel Fidalgo Santamaría, y don Francisco Javier Calvo Sáiz y esposa doña Pilar Bayllón Néstar, para cuyo acto ha sido señalado el día 4 de junio de 1987, a las 10 horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda sito en calle Vitoria núm. 39, procedase a la celebración de la misma, observándose en su trámite y realización lo establecido en los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único: Urbana, patio de la parte posterior de la casa, planta baja número uno de la parcelación de la casa en esta ciudad, sita en la calle Santa Ana, señalada con el número 20. Tiene una superfi-

cie de 14 metros 46 decímetros cuadrados. Linda al frente, finca que se describirá en el número 2 de este régimen; izquierda, Carmelo Dresga; derecha, Federico García; y espalda, Sr. Vélez. Se encuentra tapiada y tiene un acceso por el frente. Cuota, 4 %. Valorada a efectos de subasta en 516.125 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hicieran efectivos los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el momento de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros y que el adjudicatario del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que dado el carácter prioritario que reconoce al Estado las disposiciones vigentes para el cobro de la contribución urbana, de la finca embargada, en virtud de lo previsto en el art. 73 de la Ley General Tributaria núm. 230/1963 de 28 de diciembre, art. 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154/1968 de 14 de noviembre, Regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobado por Decreto núm. 2.260/1969 de

24 de julio y artículo 194 de la Ley Hipotecaria, ésta se convoca libre de cargas a pesar de las anotaciones registrales que pesan sobre la misma.

8.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, en la subasta pública, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, a los titulares del inmueble que se enajena, a los terceros poseedores si los hubiera y a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente edicto.

Burgos, a 25 de abril de 1987.
El Recaudador, Rafael Pérez González.

3130.—11.230,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de Tributos del Estado de su cargo contra D. Jesús Calvo Sáiz y esposa doña Isabel Fidalgo Santamaría y D. Francisco Javier Calvo Sáiz y esposa, doña Pilar Bayllón Néstar, por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de contribución urbana de los años 1983, 1984 y 1985 cuyos recibos figuran extendidos a nombre de D. Federico García Silvestre, cuyo importe asciende a treinta y ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas (38.557), en calidad de titulares registrales de la misma; ha sido dictada con esta fecha la siguiente.

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado por esta Recaudación como de propiedad de D. Jesús Calvo Sáiz y esposa y D. Francisco Javier Cal-

vo Sáiz y esposa, para cuyo acto ha sido señalado el día 4 del próximo mes de junio a las 10 horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, sito en la calle de Vitoria número 39; procédase a la celebración de la misma, observándose en su trámite y realización lo establecido en los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único: Urbana, local de la planta baja de la casa en esta ciudad número 18 de la calle de Santa Ana (la nueva), situado a la izquierda, según se entra en el portal, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente; y linda según se entra por el mismo, a la derecha, con el portal de la casa; por la izquierda, con finca de D. Faustino Huerta; por la espalda con finca de este señor; y por el frente, con calle de su situación. Valorada a efectos de subasta en quinientas diez y seis mil trescientas (516.300) pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propie-

dad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros y que el adjudicatario del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que dado el carácter prioritario que reconoce al Estado las disposiciones vigentes para el cobro de la deuda de contribución urbana de la finca embargada, en virtud de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley General Tributaria número 230/1963 de 28 de diciembre, artículo 37 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Decreto núm. 3.154/1968 de 14 de noviembre, Regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobado por Decreto número 2.260/1969 de 24 de julio y artículo 194 de la Ley Hipotecaria, ésta se convoca libre de cargas a pesar de las anotaciones registrales que pesen sobre la misma.

8.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueran valorados en dicha licitación previa solicitud a la mesa de subasta.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, a los titulares registrales del inmueble que se enajena, a los terceros poseedores si les hubiera, y a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio de este edicto.

Burgos, 25 de abril de 1987. —
El Recaudador, Rafael Pérez González.

3131.—11.090,00